



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1873 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La secretaria general del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, mediante Decreto Departamental 040 del 17 de enero de 2024 la expedición de actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que el Decreto 320 del 2019 “por medio del cual se expide reglamento general de administración y manejo de bienes muebles e inmuebles del departamento de Bolívar” en su artículo 60, establece lo siguiente:

“MULTAS. En caso de imposición de multas por infracciones a las normas nacionales o departamentales de tránsito, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El conductor deberá informar por escrito de la infracción a la Dirección Logística para iniciar el trámite correspondiente para el pago, con el fin de evitar sanciones.
- b) En caso de que sea una Fotomulta, y/o el conductor no informó de la misma, la Entidad apenas tenga conocimiento, realizará la verificación del funcionario que conducía el vehículo en la fecha y hora de la infracción, para solicitarle el respectivo informe.
- c) La Entidad hará los trámites correspondientes para hacer efectivo el pago de la multa al organismo que la impuso.
- d) Si se comprobare que el funcionario conductor actuó con dolo o culpa grave, el organismo podrá repetir contra él (artículo 25 de la Constitución de la Republica), sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y penales de pudieran corresponder.”

Que por solicitud de la oficina Dirección Financiera de Tesorería se solicitó el pago de las multas a cargo del Departamento de Bolívar. Por lo que la Secretaría General del Departamento de Bolívar en aras de garantizar el cumplimiento efectivo de la obligación, generó la liquidación del estado de cuenta de las multas a cargo del Departamento de Bolívar a través de la plataforma SIMIT.

Que una vez consultada la base de datos de la plataforma SIMIT, se logró evidenciar que existen multas cargadas al NIT 8904800591 de la Gobernación de Bolívar, discriminadas así:

No	Placa	Número de Multa	Fecha	Secretaria	infracción	Estado	Valor total
1	FNL500	20750001000043358370	27/01/2024	San Diego-Dptal Cesar	C29	Pte.	\$572.520





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1873 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2	OKZ189	08078001000043992842	31/07/2024	Atlántico	C29	Pte.	\$572.520
3	OLN552	20013000000040362468	26/07/2023	Agustín Codazzi	C29	Pte.	\$544.795
4	OBQ06 1	20750001000041163376	23/11/2023	San Diego-Dptal Cesar	C29	Pte.	\$522.788
5	FNL500	20750001000043358462	27/01/2024	San Diego-Dptal Cesar	C29	Pte.	\$572.520
6	FFR84E	05001000000041949454	11/06/2024	Medellín	D02	Pte.	\$1.144.927
7	VWK08 E	13052000000042309626	02/08/2024	Arjona	C29	Pte.	\$572.520
8	FFU21E	0000437237	29/04/2024	Itagüí	D04	Pte.	\$1.078.199
9	OCV056	MP2024000249	24/01/2024	Turbaco	C29	Cobro Coact.	\$561.275
10	OCV043	101383-2024	26/04/2024	Aguachica	C35	Pte.	\$617.042
11	OBQ06 1	2023-FAD-40205	22/12/2023	San Diego-Dptal Cesar	C29	Pte.	\$560.134
12	FNL500	2024-FAD-03780	23/02/2024	San Diego-Dptal Cesar	C29	Pte.	\$549.861
13	OUG84 2	2024-FAD-04507	15/03/2024	San Diego-Dptal Cesar	C29	Pte.	\$546.434
14	FNL501	CORF2023002800	01/12/2023	Corozal	C29	Pte.	\$637.345
TOTAL A PAGAR COMPARENDOS Y MULTAS							\$ 9.052.880

Que, para atender el pago de las mencionadas multas e infracciones, la unidad asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400794 del 01 de agosto del año 2024, código 2.1.8.05.01.004.0350- Sanciones administrativas - Multas y Sanciones, cuya disponibilidad total es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$51.660.000,00).

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Departamento

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de los siguientes comparendos y multas, por concepto de sanciones en la modalidad de comparendos y multas de tránsito:

SECRETARIA	NIT	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR SEDE SAN DIEGO - CESAR	901197474-1	\$3.324.257
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	800115102-1	\$572.520
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI- CESAR	800096558-1	\$544.795
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	890905211-1	\$1.144.927
EMPRESA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOLIVAR. ARJONA- BOLIVAR	901040556-2	\$572.520
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE ITAGUI	890980093-8	\$1.078.199
EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TURBACO S A S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	900455224-0	\$561.275





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1873 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE AGUACHICA CESAR	800124833-3	\$617.042
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL - SUCRE	823001932-1	\$637.345

PARÁGRAFO: Efectúese este pago a través de la plataforma PSE dispuesta por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT link: <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de Sanciones administrativas - Multas y Sanciones, identificado con código 2.1.8.05.01.004.0350 en la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$9.052.880,00).

PARÁGRAFO: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, Seis (06) de agosto de 2024


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

